

SESIÓN ORDINARIA - No. 793-2016

Sesión Ordinaria número setecientos noventa y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, al ser las diez horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| Luis Ricardo Solís Porras | Dionisio Arias Amores |
| Manuel Herrera Mutis | Jendry Acevedo Díaz |
| Vielka Rojas Hernández | |

Ingeniero Carlos Murillo Barrios Director Ejecutivo de JUDESUR
Licda. Lolita Arauz Barboza Secretaria de Actas de JUDESUR

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con cuatro directores presentes. -----
La directora Jendry Acevedo Días, no se ha hecho presente a la sesión de Junta. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR. -----

A continuación el señor Manuel Herrera procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.792-2016, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Informe de la Dirección Ejecutiva, **7)** Atención a representantes de Canal Destinos TV. 1:30 p.m., **8)** Asuntos Varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 793-2016. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-01-793-2016.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.792-2016: -----

El señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 792-2016. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 792-2016.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-02-793-2016. -----

Al ser las diez horas con quince minutos, se incorpora a la sesión de Junta la directora Jendry Acevedo Días. -----

ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia: -----

La directora Vielka Rojas Hernández se retira un momento de la sala de sesiones de Junta, para atender a un funcionario del CICAP, quien está haciendo una entrevista a cada uno de los miembros de Junta. -----

A) Nota sin número de la joven Daniela Solera Valerin del diecisiete de febrero del dos mil dieciséis, donde presenta a la Junta Interventora de JUDESUR el caso en el que se encuentra con el Financiamiento Universitario que JUDESUR le facilitó. -----

- Conocida la nota de la joven Daniela Solera Valerin, **se acuerda:** -----

Trasladar la nota de la joven Daniela Solera Valerin a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que dé respuesta en tiempo y forma. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-03-793-2016.** -----

B) Oficio AI-019 del Lic. Carlos Léster Norton Barquero (Auditor Interno a.i. de JUDESUR) del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, donde como parte del

asesoramiento que brinda esta Auditoria Interna a ese Órgano Colegiado y en base a los acuerdos tomados por Junta Directiva, en los que se aprobó el documento denominado "Código de Ética de JUDESUR, es importante indicar lo siguiente: -----

1. Mediante acuerdo N° ACU-12-682-2013, tomado en la Sesión Ordinaria N° 682-2013 celebrada el 16 de agosto de 2013, se aprobó el documento denominado "Código de Ética de JUDESUR". -----

2. Posteriormente en Sesión Ordinaria N° 783-2015 del 27 de noviembre de 2015, se tomó el acuerdo N° ACU-13-783-2015, en el que se ratifica el acuerdo N° ACU-12-682-2013 y se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que lo haga de conocimiento al Poder Ejecutivo y al Departamento de Leyes y Decretos, para su publicación. -----

3. En Sesión Extraordinaria N° 190-2015 se tomó el acuerdo N° ACU-EXT-07-190-2015 de fecha 10 de diciembre del 2015, en donde se aprueba una FE DE ERRATAS para modificar el acuerdo N° ACU-13-783-2015, autorizando a la Dirección Ejecutiva para que realice los trámites correspondientes de la publicación del Código de Ética en el Diario Oficial La Gaceta. -----

4. En la Gaceta N° 13 de fecha 20 de enero de 2016 se publicó el Código de Ética de JUDESUR. -----

5. Finalmente en la Gaceta N° 30 del 12 de febrero de 2016 se publica una FE DE ERRATAS, para corregir la numeración del índice del Capítulo VIII, cuando lo correcto es Capítulo VI. -----

En relación con el Código de Ética, es importante recordar lo establecido en el Capítulo VI, inciso 6.2 denominado "Del Comité de Ética", que lo que interesa dice: -----

6.2. Del Comité de Ética -----

6.2.1. Ámbito de aplicación: *JUDESUR contará con un Comité de Ética que será nombrado en enero de cada año, cuyas funciones serán las estipuladas en el siguiente artículo.* -----

6.2.2. Funciones del Comité de Ética: *El Comité de Ética de JUDESUR tendrá a su cargo la divulgación del Código de Conducta, así como de los principios éticos en él comprendidos, con el fin de concientizar a todos los funcionarios sobre la importancia de incorporarlos a su vida cotidiana, acción que llevará a cabo mediante circulares y charlas que se brindarán a todo el personal de JUDESUR.* ---

6.2.3. Integración del Comité: *El Comité de Ética estará formado por cinco funcionarios de JUDESUR, designados por la Junta Directiva.* -----

6.2.4. Requisitos para ser miembro del Comité: *Los miembros del Comité deberán llenar los siguientes requisitos:* -----

a. Ser funcionarios de la Institución, con no menos de cinco años de servicio. -----

b. Haber destacado por su alto espíritu de servicio al cliente, por su honestidad, eficiencia, lealtad hacia la Institución, y buen manejo de las relaciones interpersonales. -----

c. No haber sido sancionado a causa de falta laboral. -----

d. No haber sido condenado judicialmente por delito contra los deberes de funcionario público. -----

(...) -----

Por lo antes expuesto, es importante que esa Junta Interventora tome el acuerdo correspondiente para la designación de los funcionarios que conformarán el Comité de Ética de JUDESUR, con la finalidad de que dicho Comité disponga las acciones administrativas correspondientes, para la divulgación del Código de

Conducta a todo el personal de JUDESUR, he incentivar su debida aplicación en las labores cotidianas. -----

- Conocido el oficio AI-019, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio AI-019 a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que conjuntamente con Recursos Humanos, hagan una propuesta a la Junta Interventora de JUDESUR, sobre los funcionarios que integraran el Comité de Ética de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-04-793-2016.** -----

C) Oficio GVR-016-2016 del Diputado Gerardo Vargas Rojas del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, donde menciona que el once de mayo del dos mil quince mediante oficio GVR-080-2015 le solicite información al Lic. Gerardo Padilla, jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR me certificara todos los proyectos reembolsables y no reembolsables pendientes de liquidación de todas las organizaciones beneficiadas de los cantones de Coto Brus, Buenos Aires, Golfito, Osa y Corredores, según respuesta del señor Padilla mediante oficio AD-O-086-2015 me indico que por acuerdo ACU-23-757-2015 del de la sesión ordinaria 757-2015, celebrada el 15 de mayo el 2015 dicha junta solicito a la dirección ejecutiva de JUDESUR la revisión de todos los proyectos de los cinco cantones que maneja el departamento de desarrollo por lo cual estaba inhibido de brindarme la información. -----

Es por eso que nueve meses después les solicito me sirvan enviar el resultado de dicha revisión o bien lo solicitado en el oficio GVR-080-2015. -----

Además les solicito se sirvan enviarme una lista de los proyectos incorporados y aprobados en el presupuesto del 2016, así como lista de todos los proyectos aprobados por esa Junta Interventora, del periodo comprendido entre 01 de octubre del 2014 a la fecha de este oficio. -----

- Conocido el oficio GVR-016-2016, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio GVR-016-2016 a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que elabore la respuesta solicitada por el señor Diputado Gerardo Vargas Rojas, pero además de darle la información que solicita, que se le brinde la información de todos los logros de esta Junta Interventora, para demostrarle al señor Gerardo Vargas que es mentira lo que él dijo públicamente "que salía más cara la medicina que la enfermedad" y para que se dé cuenta del desorden que esta Junta Interventora encontró en JUDESUR. Así mismo, que dicha respuesta se les envíe a todos los Diputados de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-05-793-2016.** -----

Al ser las diez horas con cuarenta minutos el señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR da un receso a la sesión, se incorpora a la sesión la directora Vielka Rojas Hernández y se retoma dicha sesión al ser las once horas con doce minutos e ingresa el Lic. Kirk Salazar (Encargado de Recursos Humanos). -----

La directora Jendry Acevedo Días se encuentra atendiendo la entrevista con los funcionarios del CICAP. -----

ARTÍCULO 6°- Informe de la Dirección Ejecutiva: -----

A) Memorando A-F.R.H.M-012-2016, del Lic. Kirk Salazar Cruz (Encargado de Recursos Humanos), del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, donde esta Unidad realizó la revisión de dos expedientes en lo que se refiere a carrera profesional y se detectó ciertas diferencias en puntos de carrera profesional del cual es pago en planilla. Los expedientes que se revisaron corresponden a Jorge Barrantes Rivera y Fresia Loáiciga Sánchez, esto con el objetivo suministrar la

información exacta al sistema de Recursos Humanos que actualmente se está trabajando. En el caso del Lic. Barrantes se realizó un estudio a partir de Agosto del 2014 que inicio a laborar para JUDESUR, del cual se verifica en el expediente personal y se revisan los títulos presentados donde están debidamente foliados y recibidos. Aclarando que el señor Jorge Barrantes no se le había confeccionado el folder de carrera profesional, no se le estaba reconociendo los títulos que presentó, por lo tanto solo los 16 puntos por el grado académico de Licenciatura y no se le estaba reconociendo la maestría y los cursos de aprovechamiento y participación. Este desfase trae consigo un monto a cancelar que sería de \$758,152.50, realizando el ajuste de los 21 puntos que no se le estaban reconociendo. -----

En el caso de la Licenciada Loáiciga Sánchez, se realizó un estudio a partir del 1 de setiembre 2006 donde realiza la solicitud del pago de carrera profesional del cual se verifica en el expediente personal y de Carrera Profesional. A partir de esa fecha la Licda. Loáiciga empieza a percibir de manera económica lo que le corresponde en carrera profesional, pero se detectó una diferencia en los puntos que se le reconocieron y lo que realmente se le tiene que pagar en ese momento (ver cuadro adjunto), haciendo referencia al reglamento de carrera profesional hago mención el artículo para fundamentar el hallazgo encontrado. -----

Artículo 1º—Para los efectos de aplicación del presente reglamento, se entiende por: -----

Carrera Profesional: *Incentivo económico aplicable a los funcionarios de nivel profesional que posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, que ocupen un puesto que requiera como mínimo ese grado, y que trabajan en las entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.* -----

Aprovechamiento: *Actividades de adiestramiento y capacitación, impartidas a los funcionarios de nivel profesional, iguales o mayores a las cuarenta horas naturales de instrucción efectiva, en las cuales se debe obtener un mínimo de setenta por ciento como promedio final en sus calificaciones y un ochenta y cinco por ciento de asistencia mínima.*

Participación: *Actividades de adiestramiento y capacitación impartidas a los funcionarios de nivel profesional, iguales o mayores a las ochenta horas naturales de instrucción efectiva, en las cuales se debe cumplir con una asistencia no inferior al ochenta y cinco por ciento del total de aquéllas y con un mínimo de 12 horas reloj de instrucción efectiva.* -----

Por lo tanto, se ve reflejado del 2006 al 2016 una diferencia que se ha venido arrastrando por un monto de \$1, 944,227.70, del cual se recomienda hacer un ajuste en puntos de 58.5 a 46.5 puntos que le corresponden a la Licda. Loáiciga Sánchez. -----

En el estudio realizado se verificó las reasignaciones de puestos que se han venido realizando en JUDESUR, para determinar los pagos de carrera profesional, ver si los perfiles cumplían para el puesto y ver si presupuestariamente se venían contemplando. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----

Al ser las once horas con treinta minutos, se retira de la sala de sesiones el Lic. Kirk Salazar Cruz (Encargado de Recursos Humanos). -----

- Conocido el memorando A-F.R.H.M-012-2016, **se acuerda:** -----

Solicitar a la Auditoria Interna de JUDESUR que realice una investigación con lo que se refiere a la carrera profesional, reasignación de plazas y los perfiles de todos los funcionarios de JUDESUR, para ser presentado a esta Junta el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-06-793-2016.** -----

Al ser las once horas con treinta y dos minutos, ingresa a la sala de sesiones la Licda. Jenny Martínez González, MBA (Jefe Departamento de Becas). -----

- B)** Memorando BECAS-M-004-2016, de la Licda. Jenny Martínez González, MBA (Jefe Departamento de Becas), del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, donde da a conocer a la Junta Interventora la Planilla N° 1 de Secundaria que se estaría aplicando hoy veintiséis de febrero para los estudiantes que presentaron la respectiva renovación. No omito manifestarles que la compañera de Trabajo Social está desde hace dos semanas y hasta el próximo cuatro de marzo de gira en los Colegios de los cinco cantones, gestionando los trámites de renovación y presentación de solicitudes de Becas de Secundaria. **Recomendación: conocimiento.** -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las once horas con cuarenta y seis minutos, se retira de la sala de sesiones la Licda. Jenny Martínez González, MBA (Jefe Departamento de Becas), y el señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR da un receso a la sesión. -----

Al ser las trece horas con treinta y ocho minutos se retoma la sesión de Junta y se deja pendiente el informe de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para atender a los representantes de Canal Destinos TV. -----

ARTÍCULO 7º- Atención a representantes de Canal Destinos TV. 1:30 p.m.: ---

Al ser las trece horas con treinta y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR la señora Peggy Angulo (Gerente de Mercadeo y Comunicaciones de Canal Destinos TV) y la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Coordinadora Área Mercadeo de JUDESUR). -----

El director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) le da la más cordial bienvenida a la señora Peggy Angulo, se presenta y presenta a cada uno de los miembros de Junta y le da la palabra. -----

Toma la palabra la señora Peggy Angulo, quien agradece a la Junta Interventora por el espacio y menciona que ellos son una empresa que iniciaron ya hace como treinta años, hace quince años iniciaron con Destinos TV con televisión, hace catorce años empezaron como agencia de viajes y hace siete años empezaron con una idea de crear y producir un canal internacional de cable, la señal es gratuita y estamos en todo el país, el único en el que no estamos es en Brasil por cuestión de idioma. Somos una empresa totalmente con capital Costarricense y la idea que mi persona le planteaba a Don Manuel, es que a nosotros nos gustaría mucho hacer un programa de todo el pacífico sur, un programa para el canal internacional que promueva las bellezas naturales, que sea un programa para traer turistas internacionales a la zona. Nosotros producimos programas de cuarenta y ocho minutos que se emiten durante seis meses y hay una inversión de cinco millones de colones para hacer ese programa, pero si lo dividimos entre las cuarenta y ocho emisiones, cada programa le sale en cien mil colones. -----

Seguidamente la señora Peggy Angulo da a conocer a la Junta Interventora un video sobre un reportaje que se hizo en la zona sur. -----

El director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) le solicita a la señora Peggy Angulo que se reúna y coordine con la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Coordinadora Área Mercadeo de JUDESUR) el trámite a seguir. -----

Al ser catorce horas con veintitrés minutos se retira de la sala de sesiones la señora Peggy Angulo (Gerente de Mercadeo y Comunicaciones de Canal Destinos TV). -----

Se retoma ARTÍCULO 6º- Informe de la Dirección Ejecutiva: -----

- C)** Memorando DEJ-M-076-2016 del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR) del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, con solicitud de autorización de firma del Sr. Manuel Herrera Mutis (Presidente de Junta Interventora), en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y JUDESUR. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----
- Conocido el memorando DEJ-M-076-2016, **se acuerda:** -----
Autorizar al señor Manuel Herrera Mutis (Presidente de Junta Interventora) a firmar del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR). **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-07-793-2016.** -----
La directora Vielka Rojas Hernández se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----
Se incorpora a la sesión la directora Vielka Rojas Hernández. -----
- D)** Memorando PROV-A.F-M-011-2016, del Lic. Roberto Fernández Mora (Proveedor a.i.) del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, con remisión de Publicación en La Gaceta N° 39 del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, sobre "Lineamiento Interno para el nombramiento del Auditor Interno de JUDESUR". **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----
- Conocido el memorando PROV-A.F-M-011-2016, **se acuerda:** -----
Instruir a Recursos Humanos de JUDESUR proceder a la apertura del concurso público para el nombramiento del Auditor Interno de JUDESUR, según el Lineamiento Interno para el nombramiento del Auditor Interno de JUDESUR publicado en La Gaceta N° 39 del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis. Así mismo, el concurso deberá extenderse por un periodo de diez días hábiles, para los envíos de los atestados de los interesados. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-793-2016.** -----
Al ser las catorce horas con treinta y cuatro minutos, ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR el MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo) quien da a conocer a la Junta el tema del departamento de Desarrollo.
- E)** Memorando CEC-M-005-2016, del Comité Especial de Crédito, del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, con remisión de expedientes de crédito 007-05-R "Mejoramiento de la comercialización de maíz y frijol, con capital de trabajo para la compra de la cosecha de granos de los productos de la Asociación de Productores de Guagaral, Buenos Aires", monto del crédito \$100.000.000,00, cuyo ente ejecutor es la Asociación de Productores de Guagaral, Buenos Aires. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----
El Director Dionisio Arias Amores, menciona que en el memorando CEC-M-005-2016 se indica que el periodo de gracia es de 60 meses, eso no es posible. -----
El MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo) menciona que tienen razón, eso fue un error de escritura, el periodo de gracia son dieciocho meses y no 60. -----
- Conocido el memorando CEC-M-005-2016 y la aclaración de que el periodo de gracia son 18 meses, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del Comité Especial de Crédito de aprobar el proyecto reembolsable No. 007-05-R "Mejoramiento de la comercialización de maíz y frijol, con capital de trabajo para la compra de la cosecha de granos de los productos de la Asociación de Productores de Guagaral, Buenos Aires". -----

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Nº Expediente: 007-05-R Fecha de Recepción: 12 de febrero de 2016
 Tipo de Solicitud: REMBOLSABLE NO REMBOLSABLE
 Nombre del Proyecto: "Proyecto 007-05-R Mejoramiento de la Comercialización de Maíz y Frijol, con capital de trabajo para la compra de la Cosecha de Granos de los Productores de la Asociación de Productores de Guagaral, Buenos Aires."
 Ubicación Geográfica: Buenos Aires
 Ente Ejecutor: Asociación de Productores de Guagaral, Buenos Aires
 Monto del Proyecto: €100.000.000.00 (desembolsado en un solo tracto contra hipotecas y prendaria debidamente inscritas).

INFORME LEGAL: -----

Según revisión realizada al expediente del proyecto en mención, cumple con los requisitos legales establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR en su artículo 12. Se deberá realizar la revisión respectiva de las garantías al momento de formalización. -----

INFORME FINANCIERO: -----

Según revisión realizada al expediente del proyecto en mención, cumple con los requisitos financieros establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR. La posición financiera es aceptable para la ejecución del proyecto. -----

INFORME TÉCNICO: -----

Según revisión realizada al expediente del proyecto en mención, cumple con los requisitos técnicos, establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR. -----

DICTAMEN DEL COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO

Una vez revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente administrativo (Documentos legales, financieros, técnicos); se eleva a conocimiento a la Junta Directiva con la recomendación de aprobar el crédito, sujeto a él avalúo de las propiedades y los bienes inmuebles y muebles por parte de JUDESUR, para la formalización de las garantías previo al desembolso. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-793-2016.** -----

F) Memorando AD-M-076-2016, del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo) del veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, donde respondiendo al memorando DEJ-M-009-2016, mismo en el que se solicita informe sobre el status de las recomendaciones de la Auditoría Interna con respecto al proyecto 203-03-NR "Mejoras del acueducto Barrio San Jorge" ejecutado por la ASADA Barrio San Jorge, le informo: -----

1. Como bien se le indicó en memorando AD-M-599-2015 de fecha 29 de octubre de 2015, el informe de la Auditoría Interna N° AI-156 era preliminar, o sea, estaba incompleto. Pero el acuerdo emitido con base en ese informe es bien claro y se solicitó al Ingeniero de Desarrollo con memorando AD-M-680-2015 del 3 de diciembre hacer una verificación en sitio y levantamiento de las obras ejecutadas con el primer desembolso, tomando en cuenta el remanente que presenta la ASADA. Este trabajo no se ha terminado porque la carga de trabajo y esa misma Dirección nos estable las prioridades. -----

2. Para aplicar la cláusula de rescisión es indispensable el informe del Ingeniero, ya que ahí quedará determinado las actividades que se realizaron con los recursos ejecutados y cuál es el monto real del remanente y su origen. -----

3. Una vez que tengamos el informe, de inmediato procederemos con la rescisión del contrato y el trámite de recuperación de los recursos no utilizados que la ASADA tiene en la cuenta del banco y están certificados. -----

4. Aparte se estaría copiando y certificando el expediente para que la Asesoría legal externa proceda con la investigación correspondiente a las responsabilidades de los funcionarios de JUDESUR como de la ASADA de San Jorge. -----

5. En cuanto a la verificación de los procesos de contratación administrativa, se cambió desde 2014 el procedimiento, por lo cual ahora se verifican los procesos licitatorios previo al primer desembolso, con esto evitamos los contratiempos que se dieron anteriormente. -----

Por todo lo anterior, estoy solicitando al Ing. César Campos darle prioridad a este informe para finiquitar lo indicado en el informe AI-06 y estaremos informando a esa Dirección y a la Junta el resultado de las gestiones. **Recomendación: conocimiento.** -----

- Conocido el memorando AD-M-076-2016, **se acuerda:** -----
Conceder el plazo hasta el once de marzo del dos mil dieciséis al Departamento de Desarrollo de JUDESUR, para que presente a esta Junta Interventora el informe final del proyecto 203-03-NR "Mejoras del acueducto Barrio San Jorge" ejecutado por la ASADA Barrio San Jorge. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-793-2016.** -----

G) Memorando AD-M-079-2016, del Lic. Gerardo Padilla Aguilar, MSc (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, con Dictamen del proyecto N° 235-04-NR "Fomento a la producción apícola en Coto Brus mediante el establecimiento de 3000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficios de ADEPAS", por un monto de \$317.240.134,83 (tres tractos), cuyo ente ejecutor es la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio de Buenos Aires Coto Brus. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----

- Conocido el memorando AD-M-079-2016, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de aprobar e incorporar en un documento presupuestario el proyecto N° 235-04-NR "Fomento a la producción apícola en Coto Brus mediante el establecimiento de 3000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficios de ADEPAS", por un monto de \$317.240.134,83 (trescientos diecisiete millones doscientos cuarenta mil ciento treinta y cuatro colones con ochenta y tres céntimos), propuesto por la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio de Buenos Aires Coto Brus. Que se realice en tres desembolsos, siendo que el primero queda sujeto a que el ente ejecutor presente ante el departamento de Desarrollo los procesos de contratación necesarios, hasta la etapa de adjudicación en firme y los siguientes desembolsos contra liquidación aprobada con acuerdo de Junta Directiva de JUDESUR. Todo con base en el plan de inversión, cronograma de ejecución y cronograma de desembolsos del proyecto. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-793-2016.** -----

H) Memorando AD-M-085-2016, del Lic. Gerardo Padilla Aguilar, MSc (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, con Dictamen del proyecto N° 041-06-PR-NR "Establecimiento de una unidad ejecutora Zona Baja para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----

El director Dionisio Arias Amores, comenta que si es importante que se indique en los proyectos, que JUDESUR aporta en la parte técnica y operativa. -----

- Conocido el memorando AD-M-085-2016, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de aprobar e incorporar en un documento presupuestario el proyecto N° 041-06-PR-NR "Establecimiento de una unidad ejecutora Zona Baja

para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas”, por un monto de ¢880.025.510,20 (ochocientos ochenta millones veinticinco mil quinientos diez colones con veinte céntimos), propuesto por la Asociación Grupo de Acción Territorial de Sur. Que se realice en seis desembolsos, siendo que el primero queda sujeto a que el ente ejecutor presente ante el departamento de Desarrollo los procesos de contratación necesarios, hasta la etapa de adjudicación en firme y los siguientes desembolsos contra liquidación aprobada con acuerdo de Junta Directiva de JUDESUR. Todo con base en el plan de inversión, cronograma de ejecución y cronograma de desembolsos del proyecto. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-12-793-2016.** -----

La directora Vielka Rojas Hernández se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

- I)** Memorando AD-M-087-2016, del Lic. Gerardo Padilla Aguilar, MSc (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), del veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, con Dictamen del proyecto N° 042-06-PR-NR “Establecimiento de una unidad ejecutora Zona Alta para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----

- Conocido el memorando AD-M-087-2016, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de aprobar e incorporar en un documento presupuestario el proyecto N° 042-06-PR-NR “Establecimiento de una unidad ejecutora Zona Alta para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas”, por un monto de ¢878.173.591,84 (ochocientos setenta y ocho millones ciento setenta y tres mil quinientos noventa y un colones con ochenta y cuatro céntimos), propuesto por la Asociación Grupo de Acción Territorial de Sur. Que se realice en seis desembolsos, siendo que el primero queda sujeto a que el ente ejecutor presente ante el departamento de Desarrollo los procesos de contratación necesarios, hasta la etapa de adjudicación en firme y los siguientes desembolsos contra liquidación aprobada con acuerdo de Junta Directiva de JUDESUR. Todo con base en el plan de inversión, cronograma de ejecución y cronograma de desembolsos del proyecto. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-13-793-2016.** -----

La directora Vielka Rojas Hernández se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

Se incorpora a la sesión la directora Vielka Rojas Hernández. -----

- J)** Memorando AD-M-089-2016, del Lic. Gerardo Padilla Aguilar, MSc (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), del veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, con Dictamen del proyecto N° 229-01-NR “Construcción del acueducto integrado del sector costero de Bahía Pavones”, cuyo ente ejecutor es la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Las Gemelas de Pavones. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----

- Conocido el memorando AD-M-089-2016, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de aprobar e incorporar en un documento presupuestario la primera etapa del proyecto N° 229-01-NR “Construcción del acueducto integrado del sector costero de Bahía Pavones”, por un monto de ¢94.267.480,79 (noventa y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta colones con setenta y nueve céntimos), propuesto por la Asociación Administradora del

Acueducto Rural de Las Gemelas de Pavones. Que se realice en un solo desembolso, sujeto a que el ente ejecutor presente ante el departamento de Desarrollo los procesos de contratación necesarios, hasta la etapa de adjudicación en firme. Todo con base en el plan de inversión y presupuesto aprobado por la unidad de Ingeniería de Desarrollo. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-14-793-2016.** -----

Al ser las dieciséis horas con quince minutos se retira de la sala de sesiones el Lic. Gerardo Padilla Aguilar, MSc (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo). -----

ARTÍCULO 8º- Asuntos Varios de Directores: -----

A) El director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) menciona que el día de ayer en la sesión del Consejo Territorial celebrada en Buenos Aires, en la que estaban nombrados en comisión esta Junta Interventora; el señor Rafael Angel Navarro Alcalde de Coto Brus, me solicitó que por favor analizáramos la posibilidad de autorizarle a la Municipalidad de Coto Brus, girarle un dinero que tienen pendiente para terminar el proyecto de la Delegación de la Fuerza Pública de San Vito. Sabemos que hay un remanente ahí que se tiene que reintegrar. Me parece a mí que lo ideal sería que la Auditoria Interna de JUDESUR nos haga un informe para saber cómo esta ese proyecto de la Delegación de San Vito, ¿Por qué sobraron veinte millones?, ¿Qué falta por terminar?, que la Auditoria nos informe como esta ese tema, para ver en que se le puede ayudar a la Fuerza Pública de San Vito. Mi moción sería, Solicitar a la Auditoria Interna de JUDESUR que presente el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, un informe sobre el estado del proyecto de la Delegación de la Fuerza Pública de San Vito. -----

- Conocida la moción presentada por el director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR), **se acuerda:** -----
Solicitar a la Auditoria Interna de JUDESUR que presente el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, un informe sobre el estado del proyecto de la Delegación de la Fuerza Pública de San Vito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-15-793-2016.** -----

B) El director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) da a conocer a la Junta Interventora de JUDESUR la siguiente minuta de reunión realizada en Casa Presidencial: -----

MINUTA DE LA REUNIÓN TEMA GOLFITO

INCOP, JUDESUR, Municipalidad de Golfito, MIDEPLAN, INA, Presidencia -----

Fecha de la reunión: 23 de febrero del 2016. -----

Lugar: Sala de sesiones Despacho de Seguridad, Presidencia de la República. -----

Participantes: -----

| Nombre | Institución | Correo electrónico |
|-------------------------------|--|----------------------------------|
| Luis Fallas Calderón | Mideplan, viceministro | lfallas@mideplan.go.cr |
| Minor Rodríguez | INA, presidente ejecutivo | minor@ina.ac.cr |
| Lianette Medina Z. | Incop, presidenta ejecutiva | mramirez@incop.go.cr |
| Mario González Q. | Incop, gerente | mgonzalez@incop.go.cr |
| Manuel Herrera Mutis | Judesur, presidente junta interventora | herreramutis@gmail.com |
| Carlos Murillo Barrios | Judesur, director ejecutivo | cmurillo@judesur.go.cr |
| Elberth Barrantes | Golfito, alcalde electo | elberthba@yahoo.com |
| Emileth Barrantes | Golfito, sector turismo | emilethba@yahoo.com |
| Mario Céspedes A. | Presidencia, asesor | mario.cespedes@presidencia.go.cr |
| Adrián Zúñiga B. | Presidencia, jefe de despacho | adrian.zuniga@presidencia.go.cr |

Detalle: -----

Primera parte: problemática de los muelles de Golfito, tanto el nacional como los municipales. -----

Las partes coinciden en la importancia de tener el muelle nacional en las mejores condiciones posibles, de modo que se pueda atender desde el turismo hasta cargas de diversos tipos. Incop refiere las inversiones que ha venido realizando y la que ya fue aprobada por la CGR para este año, para reforzar la estructura del muelle, por un monto de 700 millones de colones, de los cuales la oferta ganadora sólo consumirá 400, dejando los otros 300 disponibles para realizar otras mejoras. -----

Judesur plantea su interés en apoyar con recursos económicos los trabajos de Incop en el muelle nacional, de modo que pueda acelerar la mejora del mismo. Así mismo, ofrece su apoyo para mejorar los muelles municipales de Golfito, Jiménez y Zancudo. Para lograr esto se plantea la posibilidad de formular un convenio, tanto con el Incop como con organizaciones locales que puedan funcionar como entes ejecutores. -----

Mideplan plantea que se debe buscar cómo optimizar la utilidad del muelle, con un nivel de promoción adecuado al respecto, integrando a todos los actores necesarios; además, ya que los muelles municipales hay que trabajarlos con la Municipalidad, podría pedirse una cooperación a Obras Portuarias del MOPT y tal vez del Incop. El alcalde electo de Golfito dice que el muelle es una infraestructura estratégica para el país y la Zona Sur, se debe readecuar y reactivar, algo en lo que todas las partes coinciden. -----

Dentro de la conversación se plantea que un actor ausente en la Zona Sur hasta ahora lo ha sido el ICT. El nuevo ministro, Mauricio Ventura, está asumiendo por primera vez una agenda de turismo en la Zona, por lo que se pide a don Luis Fallas su apoyo con don Mauricio Ventura para impulsar la agenda de desarrollo de turismo en la Zona Sur. -----

Podría coordinarse una reunión con el sector empresarial y las instituciones para conversar sobre lo que se ha hecho y lo que se debe hacer. En cuanto a seguridad la opción que se ha trabajado es la de la Policía Turística, pero necesitan construir las instalaciones en Golfito. Quedaría por ver si calza dentro del convenio Judesur – MSP. -----

Ante el nivel de acuerdo entre las partes al respecto y su deseo de colaborar para hacerlo realidad, se asumen los siguientes compromisos: -----

Lianette Medina: Coordinar la gira, tratar el tema de tender, buscar un convenio marco con Judesur – Municipalidad de Golfito – Incop. Además, podría invitar a la asociación de nacional de cruceros para la reunión con el sector privado.

Segunda parte: Centro de formación del INA. -----

Se plantea la necesidad de contar con un centro de formación del INA en Golfito, que incluya un módulo náutico-pesquero. Podría hacerse en los terrenos que administra el PIMA en Golfito. Una de las necesidades clave es que el país tiene muy buenos mecánicos náuticos, pero no certificados y es algo que se debe promover, pero se requiere obtener los fondos para hacerlo. Para el INA el tema de la certificación está bastante adelantado, en la Asamblea Legislativa hay un convenio al respecto que esperamos salga adelante. Si se convierte en un ente certificador resolvería muchos problemas, especialmente para los graduandos. -----

Respecto a la posibilidad de instalar un Centro de Formación en Golfito, el INA informa que tiene un rezago heredado bastante grande, de modo que se deberían buscar entes ejecutores independientes para hacerlo con mayor agilidad, contando con el financiamiento de Judesur. --

Para lograr el centro, es necesario contar con el apoyo de la Presidencia para que los terrenos se pasen al MEP, de modo que entre en el convenio Judesur-MEP-INA y se pueda ejecutar ágilmente, y luego trasladarse al INA. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, el director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR), da por concluida la sesión. -----

Manuel Herrera Mutis
Presidente

Vielka Rojas Hernández
Secretaria